GAZETA DE BUENOS-AYRES.

VIERNES 28 DE FEBRERO DE 1812.

Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet.

Tacito lib. 1. Hist.

CONTINUAN LAS OBSERVACIONES DIDÁCTICAS.

Nada, nada importaria proclamar la LIBERTAD, y restablecer la igualdad, si se abandonasen los demas derechos que confirman la magestad del pueblo, y la dignidad del ciudadano. Para ser feliz no basta dexar de ser desgraciado, ni basta poseer parte de las ventajas que seducen al que ninguna ha obtenido. El primer paso á la felicidad es conocerla: clasificar los medios mas análogos á este objeto, ponerlos en execucion con suceso, y alcanzar el termino sin dexar el deseo en espectacion, serían desde luego progresos dignos de admirarse en la primera edad de un pueblo, que se esfuerza á sacudir sus antiguas preocupaciones. Pero aun entonces faltaria dar el último paso para que la esperanza quedase sin zozobra: la *seguridad* es la sancion de las prerogativas del hombre, y mientras el pueblo no conozca este supremo derecho, la posesion de los otros será mas quimérica que real. No hay LIBERTAD, no hay igualdad, no hay propiedad sino se establece la seguridad que es el compendio de los derechos del hombre: ella resulta del concurso de todos para asegurar los de cada uno. Nadie puede eludir este deber, sin hacerse reo de lesa convencion social, é incurrir por el mismo hecho en la indignacion de la ley. Hay un pacto sagrado anterior á toda promulgacion, que obliga indispensablemente á cada miembro de la sociedad á velar por la suerte de los demas; y ya se ha dicho, que el primer objeto de la voluntad general es conservar la inmunidad individual. La ley que no es sino el voto expreso de la universalidad de los ciudadanos supone esta misma convencion, y la autoriza: el magistrado como su inmediato ministro, y cada ciudadano como uno de los sufragantes de la ley son responsables ante la soberanía del pueblo de la menor usurpacion, que padezca el último asociado en el inviolable derecho de su *seguridad*: muy pronto veria el uno espitar su autoridad, y el otro lloraria su representacion civil profanada; si se acostumbrasen á la agresion de aquel derecho, ó la confirmasen con su indiferencia: el disimulo ó el abuso lo ofenden igualmente hasta destruir su misma base, y es tan forzoso precaver el uno, como el otro, una vez que nuestras instituciones regeneradas solo pueden subsistir en un medio proporcional, que asegure la inmunidad del hombre, sin dar lugar á su envilecimiento y corrupcion.

Reflexîonando sobre esto, alguna vez hé creido que todos los gobiernos son despóticos, y que lo que se llama LIBERTAD no es sino una servidumbre modificada: en los gobiernos arbitrarios y en los populares veo siempre en contradiccion el interés del que manda con el del que obedece, y quando busco los derechos del hombre, los encuentro vacilantes ó destruidos en medio de la algazara que celebra su exîstencia ideal. LIBERTAD, LIBERTAD, gritaba el pueblo romano al mismo tiempo que un consul audaz, un intrépido tribuno, un dictador orgulloso se jugaba de su destino, y se servia de esos aplaudidos heroes como de un tropel de mercenarios nacidos para la esclavitud segun la expresion de Tacito. *La república nos llama* cantaba el entusiasta frances en los dias de su revolucion, y ya se preparaba desde entonces á entonar hymnos por la exâltacion de un tirano, que lisonjeaba la multitud clamando en medio de ella, *viva la constitucion*, al paso que en el profundo silencio de su alma meditaba sorprender al pueblo en su calor, y hacerlo esclavo quando se creia mas libre. Pero yo no necesito hacer mas de una pregunta para descubrir la causa de todo: ¿se respetaba entonces el supremo derecho de seguridad? Ya lo ha decidido la experiencia, y contestado el suceso. Luego que un pueblo se deslumbra con la apariencia del bien, cree que goza quando delira, y todos proclaman su invio-

labilidad, al paso que cada uno atropella lo mismo que afecta respetar: al fin olvidan ó confunden sus deberes, y adoptando por sistéma el lenguage del espíritu público, se refina el egoismo á la sombra de la virtud. Desde entonces ya no puede haber seguridad, el gobierno conspira con las pasiones de la multitud, los particulares padecen, y el estado camina á pasos redoblados al término de su exîstencia politica.

Aun digo mas: la propriedad es el derecho de poseer cada uno sus legitimos bienes, y gozar los frutos de su industria y trabajo sin contradiccion de la ley. Baxo el primer concepto se expresan todos los derechos del hombre, que son otros tantos bienes que ha recibido de las manos de la naturaleza, y se infiere que la LIBERTAD, y la igualdad no son sino partes integrantes de este derecho, cuyo todo compuesto produce el de la seguridad, que los comprende y sanciona. Es sin duda facil concluir de aquí, que mientras se pongan trabas á la LIBERTAD, mientras la igualdad se tenga por un delirio, mientras la propriedad se viole por costumbre y sin rubor no hay seguridad, y el decantado sistéma liberal solo hará felices á los que para serlo no necesitan mas de imaginar que lo son. Si yo no puedo hacer lo que la voluntad general me permite, si los demas quieren abusar de mis derechos creyendose superiores á mí, si yo no poseo lo que debo, sino solo lo que puedo ¿donde está mi seguridad? Se me dirá que exîste en la ley, bien puede ser, pero yo no me alimento con quimeras. Ahora digo ¿qué extraño será que mis esfuerzos sean insuficientes para obtener la seguridad? Ella resulta del concurso de todos, y se sostiene con la suma de fuerzas parciales que produce la convencion. El centro de union es el lugar donde reside naturalmente, y asi se destruye siempre á proporcion de la divergencia que hay en las fuerzas que deben concurrir á establecerla. Ya es preciso convenir en que no puede haber seguridad interior ni exterior, civil ni politica sin la union de esfuerzos fisicos y morales, combinacion casi imposible mientras clame el interés privado, grite la preocupacion, y forme sistéma la ignorancia. Yo añadiria otras observaciones si pudiera responder del suceso que tendrian en las actuales circunstancias: temo mi debilidad, y no puedo ser mas de lo que soy, aun quando quiera parecerlo.

¡Oh! pueblos! Condenadme á pesar de mi ingenuidad, si acaso ofendo vuestros intereses: la soberanía reside en vosotros, y podeis juzgarme severamente. No por esto quiero decir que me someto al juicio ni de los insensatos que no piensan, ni de esos declamadores acalorados, que antes de combatir el error, combaten al que yerra, y sin exâminar el fondo de las opiniones solo aspiran á prevenir el público contra sus autores; tomando el insidioso camino de suponer siempre ambicion ó intriga en su motivo, desnudando aun del mérito del zelo al que quizá no conoce otro impulso. No, no mis conciudadanos, trabajemos todos sin mas objeto que la salud pública: quando erremos, corrijamonos con fraternidad: si todos conspiran á un solo fin ¿por qué alarmarse unos contra otros solo por la diferencia de los medios que se adoptan? ¿Por qué hé de aborrecer yo al que impugna mis opiniones? ¿Acaso los errores de su entendimiento pueden autorizar los errores de mi voluntad? Su desvío será una debilidad, pero el mio es un crímen inescusable. Bien sé que es imposible la uniformidad de ideas: cada uno piensa segun el carácter de su alma; ¿pero por qué no uniformaremos nuestros sentimientos? La LIBERTAD es su objeto, y yo quisiera que la union fuese su principal resorte: yo lo repito, sin ella no puede haber seguridad, porque falta el concurso de las fuerzas que debe animar su ser politico. Mientras haya *seguridad* la propiedad será el fomento de la virtud, y no un estímulo de disensiones: la igualdad será el apoyo de las verdaderas distinciones, y no el escollo de las preeminencias que dá el mérito: la LIBERTAD será el patrimonio de los hombres justos, y no la salvaguardia de los que quebrantan sus deberes. ¡Oh suspirada LIBERTAD! ¿quando veré elevado tu trono sobre las ruinas de la tiranía?

Continuacion del artículo de ciudadanía.

Hay una porcion de hombres en la sociedad cuyos derechos estan casi olvidados porque jamas se presentan entre la multitud, al paso que su interés por las producciones del suelo asegura sus deberes, y las fatigas á que se consagran para mejorarlo recomiendan sus derechos. Hablo de los labradores y gente de campaña, que por ningun título deben ser excluidos de las funciones civiles, y mucho menos del rango de ciudadanos, si por otra parte no se han hecho indignos de este título. Yo no puedo menos de declamar contra la injusticia con que hasta aqui se ha obrado en todos los actos públicos, sin contar jamas con los habitantes de la campaña como se vé en el *reglamento que dá forma á la asamblea* donde entre otros vicios enormes tiene el de seguir esa rutina de injusticia, sin dar un paso á la reforma. ¿En qué clase se considera á los labradores? ¿Son acaso extrangeros ó enemigos de la patria, para que se les prive del derecho de sufragio? Jamas seremos libres, si nuestras instituciones no son justas.

Yo quiero antes de concluir este artículo hacer otras observaciones generales, ya que los estrechos limites de este periodico no permiten entrar en discusiones prolixas. La clasificacion de ciudadanos debe preceder á la apertura de la asamblea: su legalidad y acierto pende del concurso

exclusivo de los que deban tener aquel carácter: el gobierno y el cuerpo municipal son responsables sino contribuyen á vencer las dificultades de este paso.

Todos los que no tengan derecho á ser ciudadanos deben dividirse en dos clases: extrangeros y simples domiciliados. Aquellos son los que no han nacido en el territorio de las provincias unidas: estos los originarios de ellas que por su estado civil ó accidental estan excluidos del rango de ciudadanos. Unos y otros deben ser considerados como hombres: su derecho es igual á los oficios de humanidad, aunque no gozen de las distinciones que dispensa la patria á sus hijos predilectos.

El extrangero y el simple domiciliado deben ser admitidos al goze de los derechos de ciudadanía, quando un heroysmo señalado los distinga: todo el que salve la patria de una conjuracion interior, la defienda en las acciones de guerra contra los agresoses de la LIBERTAD, ó haga un sacrificio notable en qualquier genero por el bien de la constitucion será acreedor á las prerogativas de ciudadano.

Por rigor de justicia todo el que sea ciudadano tiene derecho de sufragio: la privacion de este derecho es un acto de violencia, un paso al despotismo y una injusticia notoria. Este concurso de sufragios es peligroso, ofrece mil dificultades: asi claman muchos que desean el acierto: yo permito que asi sea, (a) pero aun en ese caso debemos consultar los medios de no eludir un derecho sagrado á pretexto de las circunstancias. Dividanse los ciudadanos en dos clases de las quales la primera goze de sufragio personal, y la segunda de un sufragio representativo. Todo el que no tenga propiedad, usufruto ó renta pública, gozará solo de sufragio representativo, el de los demas será personal. El sufragio representativo es el que dá una ó mas personas por medio de sus representantes electos conforme á la ley: el personal es el que dá cada uno por su propio individuo en todo acto civil electivo.

Si en alguno de estos casos reclama el interés privado la inquisicion de un hecho conducente á clasificar el estado de una persona, podrá el ayuntamiento nombrar un regidor que en consorcio de dos hombres buenos electos por el interesado, conozcan sin figura de juicio del objeto qne se ventile.

El cabildo debe ordenar la lista cívica y pasarla luego al gobierno provisional: la primera asamblea debe darle la última sancion para que se registre en los libros de la ciudad, ó canton á que corresponda.

El ayuntamiento debe dar comision á los alcaldes pedaneos de los partidos, sujetos á esta intendencia, para que en sus respectivas parroquias ó cabezas de partido procedan acompañados de dos hombres buenos á formar la lista cívica de su departamento segun las reglas que se ditaren, y verificado dar cuenta al ayuntamiento con la formalidad que corresponde, para que este la dé al gobierno.

No hay una razon para que teniendo derecho á las preeminencias de ciudadanía los habitantes de la campaña, no sean admitidos proporcionalmente á la proxîma asamblea: sus costumbres menos corrompidas que las nuestras, y su razon quiza mas libre de la influencia del interés aseguran un exîto feliz en sus deliberaciones. Si el gobierno no reforma en esta parte su reglamento de 19 de febrero, comete un atentado contra los inviolables derechos de la porcion mas recomendable de nuestra poblacion: privarla de esta prerogativa será un crímen, aun en los que autorizen con su silencio tan enorme insulto contra los derechos del hombre.

Quiza mis observaciones envuelven otros tantos errores: oxalá los vea combatidos con suceso: mi objeto es que se descubra la verdad, por qualquier medio: yo sería feliz si la encontrase, pero mi placer será igual quando otro obre con mas acierto que yo. Conciudadanos: busquemos de acuerdo la verdad, y estrechemonos con los vínculos de la fraternidad: dexemos ya de predicar maximas y prediquemos exemplos: formemos un solo corazon por la unidad de sentimientos, y entonces veremos á los tiranos llorar como unos niños, y temblar como los reos á quienes un juez terrible acaba de intimar la sentencia de su muerte.

(a) *Otra vez exâminaré este punto.*

EXÉRCITO DEL PERÚ.

El dia 1º de este mes regresó á Humahuaca el comandante Güemes de la villa de Tarija donde fue enviado por el general en xefe á varios objetos: el resultado de su comision ha sido ventajoso. La revolucion que alli fraguaban los enemigos del sistéma quedó sin suceso, y ha traido presos á sus principales agentes con el considerable auxîlio de 150 cabezas de ganado, 70 cargas de mais, 150 fusiles utiles que los enemigos tenian destinados para Picoaga; 2 cañones de á 4, muchas pistolas y sables, bastantes municiones, 2 barriles de pólvora, y 20 ps. en plata; con 70 hombres dispuestos á las armas, cuyo número hubiera sido mayor si Güemes se hubiese detenido á aumentarlo.

El general Diaz Velez exîste en Humahuaca con sus fuerzas replegadas, á fin de combinar con mas seguridad las operaciones de la vanguardia. Las provincias ocupadas hacen esfuerzos al menos para sacudir la opresion, la de Cochabamba se sostiene por la energia del comandante general Arze, y aun habia puesto en marcha una expe-

dicion de 2@ hombres para auxîliar á Charcas por el rio grande. No obstante, sin los auxîlios que se preparan de esta capital, los habitantes del Perú se verán empeñados en la lid sin mas recurso que su energía, ni mas esperanza que la que ofrece el estado de la capital de Lima, anunciado baxo distintos aspectos, pero siempre con premisas de un glorioso trastorno que sin duda se aproxîma. La libertad de Imprenta que goza Lima en el dia es un garante de nuestros deseos.

Artículo de una carta de los amantes del pais, inserta en el peruano num. 24 de Lima: martes 26 de noviembre de 1811.

Estamos viendo estos días muy contraidos á los funcionarios públicos en arbitrar medios de reponer al erario la suma de setecientos ú ochocientos mil pesos que parece ser el *deficit* ó vacío en que se encuentra por la abolicion del tributo de los indios. Yo deseo ciertamente que atinen con la resolucion, porque conozco quanto nos importa. Estoy bien preparado en tal caso para aplaudirla, porque sé bendecir á los que cuidan de proporcionarnos algunos bienes, ó en el grave encargo de un gobierno saben elegir el menor de los males: pero si lo que se resolviere en la materia saliere de esas dos lineas maxîmas, y nos causáre un aumento en nuestras desventuras, hablaré del procedimiento, y pronunciaré mi opinion de una manera útil al público. Conviene, dice un sabio, observar atentamente al poder executivo, y advertirle sus descuidos con aquella franqueza decorosa que distingue á las naciones verdaderamente libres; y de este modo no yaceremos en un estúpido letargo, como nos ha acontecido en estos dos últimos años. El recuerdo de esta época lastimosa debe hacernos mas advertidos; la libertad de la imprenta nos proporciona el medio mas expedíto de comunicar libremente nuestros pensamientos; y el bien de la patria que debe anteponerse á qualesquiera consideraciones, exige de nosotros que no disimulemos sus yerros á los que nos gobiernan.=*El invariable.*

NOTA. *Hé insertado este rasgo asi para dar idea de las urgencias del erario de Lima agotado de recursos, sobrecargado de deudas y en la necesidad de imponer contribuciones ó gravamenes; como tambien para hacer ver la liberalidad de ideas que empiezan á proclaamrse.*

Anonimo remitido de Lima al general Goyeneche.

Oyó por fin el pueblo de Lima renovar los dulces cantos de la victoria::::dixeron los individuos europeos en su oficio que pasaron á V. S. el 10 de junio de este año. Hoy dicen los verdaderos patriotas peruanos amantes de la verdad: oyó desde entonces la desgraciada capital de Lima los lúgubres ecos de la esclavitud sellada por un hijo de la misma patria. Trabajó contra ella con la mayor indolencia este desnaturalizado, y maniobró á toda costa en favor de los afrancesados peninsulares. Estos son desde aquel desventurado dia los unicos encomios que á cada momento repiten los americanos en obsequio de la empresa de V. S. y de los demas satélites del virey Abascal. Elevese V. S. si puede hasta los cielos á esfuerzos de estos clamores que desde los ultimos calabozos y cadenas, en que los ha colocado le repiten con lagrimas de sangre sus oprimidos paisanos, amigos y compatriotas. Siga V. S. en sus rapidas conquistas á fin de inflamar mas, y mas al orgulloso europeo mientras que el abatido americano lleva grabadas en su corazon las imagenes de los héroes del Rio de la Plata. Si, de esos héroes::::: que nombra el méndigo Cañete en su negro quadro intitulado *Nuevo Desengaño* dado á luz por este gobierno en su gazeta de 8 del presente. No es nuevo que este dictador de las operaciones de V. S. les haga tanto elogio: basta que se hayan propuesto declamar contra la patraña, la mentira, la arbitrariedad, y el despotismo, qual otros predicadores de la verdad para acarrearse el odio y la indignacion de los farisaycos que en estos tiempos que asomaba la aurora á las Américas, se han levantado en defensa de los verdaderos farsántes y embusteros ministeriales.

Dios guarde á V. S. en sus piadosos sentimientos. Lima y octubre 10 de 1812.=Sr. general D. Manuel José de Goyeneche.

AVISO.

En el pueblo de S. Isidro distante cinco leguas de esta ciudad se ha establecido una casa de posada, café, y villar de la *Reunion*, donde se servirá decentemente.

Se vende una berlina con su correspondiente caballo diestro para tirarla: quien la quisiere comprar podrá pasar á verla á la cochera frente del Consulado, y en la inmediata reloxeria darán razon de todo, franqueando la llave.



En Buenos Ayres Imprenta de Niños Expósitos.